



### RESOLUCIÓN DE DESARROLLO URBANO N.º 09 -2016-MDJM-GDU

Jesús María, 08 de Marzo de 2016

#### LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

VISTO; informe N° 56-2016-MDJM/GDU/SGOPyP, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de fecha 29 de febrero de 2016, mediante el cual remite el Expediente Técnico de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CUADRA 1 DEL JR. LOS MOGABUROS, CUADRAS 6 Y 7 DE LA AV. HORACIO URTEAGA, CUADRAS 15, 16, 17, 18, 19 DEL JR. HUÁSCAR Y CUADRAS 1, 2, 3, 4, 5 DEL JR. RÍO DE JANEIRO, DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA-SEGUNDA ETAPA”**, para su aprobación mediante Resolución de esta Gerencia;

#### CONSIDERANDO:

Que, el 31 de Agosto de 2016, se declaro viable el Proyecto de Inversión Publica denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CUADRA 1 DEL JR. LOS MOGABUROS, CUADRAS 6 Y 7 DE LA AV. HORACIO URTEAGA, CUADRAS 15, 16, 17, 18, 19 DEL JR. HUÁSCAR Y CUADRAS 1, 2, 3, 4, 5 DEL JR. RÍO DE JANEIRO, DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA”**, con Código de Proyecto N.º 2280738 (antes Código SNIP N.º 324213), con la alternativa 1 por un monto de S/. 1,858,550.32, para ejecutarse la obra en dos etapas, la primera que a la fecha ya se ejecuto, corresponde a la Av. Horacio Urteгаа Cuidaras 6 y7 y el Jr. Huascar cuadras del 15 al 19 y la segunda etapa materia del presente, seria la intervención del Jr. Mogaburo cuadra 1 y el Jr. Rio de Janeiro cuadras del 1 al 5;



Que, mediante Informe N.º 056-2016-MDJM/GDU/SGOPyP, el Subgerente de Obras Publicas y Proyectos, indica que de la revisión de las especificaciones técnicas, metrados, planos y otros documentos de orden técnico que conforma el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CUADRA 1 DEL JR. LOS MOGABUROS, CUADRAS 6 Y 7 DE LA AV. HORACIO URTEAGA, CUADRAS 15, 16, 17, 18, 19 DEL JR. HUÁSCAR Y CUADRAS 1, 2, 3, 4, 5 DEL JR. RÍO DE JANEIRO, DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA-SEGUNDA ETAPA”**, concluye que dicha documentación se encuentra conforme;

Que, asimismo mediante el documento de visto del presente documento, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, indica que ha revisado el contenido del Expediente Técnico materia del presente, elaborado por el Ing. Julio Cesar Castillo Espichan, con CIP N.º 70202 y encontrando conforme remite para su aprobación y prosecución del proceso de selección correspondiente; precisando que el costo de la ejecución de obra es de S/. 838,283.22 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Tres con 22/100 Soles), modalidad a ejecutar es por contrata, sistema a Suma Alzada y el plazo de ejecución es de 75 días calendario; el que a su vez a sido revisado y otorgado su conformidad el Ing. Aldo Meléndez Fernández, Coordinador de Obras de la Subgerencia precitada;



Que, el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Expediente Técnico de Obra,



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios; componentes que contiene el Expediente Técnico;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N° 463-MDJM y de las competencias conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a las Municipalidades Distritales

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CUADRA 1 DEL JR. LOS MOGABUROS, CUADRAS 6 Y 7 DE LA AV. HORACIO URTEAGA, CUADRAS 15, 16, 17, 18, 19 DEL JR. HUÁSCAR Y CUADRAS 1, 2, 3, 4, 5 DEL JR. RÍO DE JANEIRO, DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA - SEGUNDA ETAPA”**, con un Valor Referencial de S/. 838,283.22 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Tres con 22/100 Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de febrero de 2016 y un plazo de ejecución de 75 días calendario, la misma que será ejecutada por contrata, bajo el Sistema de Suma Alzada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Sub Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y a la Sub Gerencia de Obras públicas y Proyectos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

ARQ. BENJAMÍN GARCÍA PÉREZ  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO